



Resúmenes de Audiencias Públicas

193 Período de Sesiones

21 al 25 de julio, 2025

Especificaciones técnicas

Formato y extensión

Se solicita trabajar en el siguiente formato, a fin de que el número de líneas que se establece no resulte en diferentes extensiones según el tipo de letra o los márgenes de la página que cada persona utilice. Estos son los lineamientos:

- Tipo de letra: Calibri
- Tamaño de letra para títulos: 14/ Bold
- Tamaño de letra para párrafo: 10
- Extensión máxima: 2 párrafos de hasta 6 líneas cada uno (de no más de 175 palabras en total – un máximo de 85 palabras cada párrafo - 18)

Título del resumen

El título es el nombre de la audiencia, exactamente como figura en el calendario de audiencias público.

Estructura y contenidos del resumen

Primera parte: lo planteado por las organizaciones solicitantes de la audiencia

Segunda parte: lo que dijo el Estado. Cuando no participa incluir la frase: “El Estado no envió representantes a esta audiencia”. Si no hubo participación del Estado por otra razón, por ejemplo, por ser una audiencia regional, no se requiere segunda parte

Tercera parte: la intervención de la CIDH a partir de un mensaje de Comisionada o Comisionado, o un estándar aplicable.

Elementos a evitar

Información que NO debe ir en el resumen:

- La fecha en que tuvo lugar la audiencia
- El horario en que tuvo lugar la audiencia
- La lista de organizaciones o personas que participaron en la audiencia

Expresión a evitar: Los peticionarios, las peticionarias, las organizaciones peticionarias. Usar en cambio organizaciones solicitantes de la audiencia para no confundir al público entre peticionarixs de una petición o caso, y solicitantes de una audiencia temática.

Audiencias Públicas

1. Bolivia: Situación de los derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes

La organización solicitante advirtió que persisten obstáculos en el acceso a la interrupción voluntaria de embarazos (ILE) para niñas y adolescentes. Indicó que los estigmas sobre el uso de anticonceptivos de emergencia, exigencias de requisitos no previstos en la ley y el uso indebido de la objeción de conciencia estarían poniendo en riesgo la salud y vida de las sobrevivientes de violencia sexual. Además, solicitó la promulgación de una ley especializada de derechos sexuales y reproductivos que garantice la ILE y ajustes normativos relativos a los delitos de violencia sexual y la objeción de conciencia.

El Estado reafirmó su compromiso con la protección de los derechos sexuales y reproductivos, reconociendo la necesidad de contar con legislación especializada. Informó sobre la participación del Ministerio de Salud y Deportes en la socialización de un anteproyecto de ley y el avance en la formulación de la próxima Política Pública Integral de Prevención del Embarazo en la Adolescencia.

Por su parte, la CIDH valoró estos esfuerzos e hizo énfasis en que el deber de debida diligencia reforzado respecto a la protección de niñas y adolescentes incluye tanto el acceso a servicios de salud como a la justicia.

2. Perú: Impactos de la ley que modifica la creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Las organizaciones de la sociedad civil informaron sobre diversas preocupaciones respecto de la Ley N° 32301, conocida como “Ley APCI”, dentro de las que destacaron: la criminalización de la representación legal en casos de litigio contra el Estado peruano, un régimen de sanciones desproporcionados que pondría en riesgo la subsistencia de las organizaciones de la sociedad civil, la imposición de medidas preventivas o correctivas que serían discrecionales, entre otros aspectos. En especial, expresaron su preocupación por las disposiciones de esta normativa que penaliza el ejercicio legítimo de la defensa jurídica frente al Estado y colocaría a las organizaciones y personas defensoras en una situación de grave desprotección. Resaltaron que esta norma afectaría derechos fundamentales, como el derecho de asociación.

Por su parte, el Estado resaltó que la citada ley aún no estaría en aplicación pues no está reglamentada. Destacó que su finalidad principal es fortalecer la eficacia, transparencia, lucha contra la corrupción e idoneidad técnica de la cooperación internacional, la cual constituye una política pública alineada con los objetivos nacionales y forma parte de la política exterior del país. El Estado reconoce y valora el rol de las organizaciones que ejecutan fondos de cooperación internacional, especialmente aquéllas que defienden derechos humanos. Asimismo, reafirmó su respeto a los derechos humanos y al Sistema Interamericano.

La CIDH reiteró su preocupación por el contenido de esta ley y recordó que si bien, los Estados tienen la facultad de llevar un registro de las organizaciones de la sociedad civil, éste debe de ir acorde con el derecho de asociación y no restringir, retrasar o limitar de forma desproporcionada el proceso de registro. De igual manera, la Comisión solicitó la anuencia del Estado peruano para realizar una visita *in loco* al país.

3. Regional: Impactos de políticas penitenciarias en niñas, niños y adolescentes familiares de personas presas

Las organizaciones solicitantes expresaron preocupación por la situación que enfrentan cerca de dos millones de niñas, niños y adolescentes con personas familiares adultas encarceladas (NNAPES) en la región, debido a la detención de su familiar, el sufrimiento por la pérdida de vínculos, y la ausencia de políticas públicas para garantizar sus derechos. Adolescentes participantes en la audiencia refirieron que, durante las visitas, sufren malos tratos, registros intrusivos, falta de espacios amigables y elevados tiempos de espera sin prioridad, y solicitaron que se garanticen visitas dignas y seguras. Además, las organizaciones remarcaron la falta de mecanismos para denunciar las vulneraciones que enfrentan las niñas y niños durante las visitas, y que han registrado casos de violencia y trata de niñas y adolescentes en prisiones.

Por su parte, la CIDH anunció la reciente aprobación de una resolución sobre esta temática. Asimismo, destacó su preocupación por los impactos del encarcelamiento en las familias, especialmente en la niñez, y sus principales antecedentes. Por último, felicitó la participación de adolescentes, y valoró la defensa a los derechos que ejercen.

4. Brasil: Situación de las políticas de memoria, verdad y justicia

Las organizaciones solicitantes abordaron retos actuales en la justicia transicional como la Ley de Amnistía y desafíos para implementar ciertas iniciativas de memoria. En conjunto con líderes indígenas, describieron las múltiples violaciones de derechos humanos que estas comunidades sufrieron en la dictadura militar y los desafíos para acceder a medidas de memoria, justicia y reparación ajustadas a sus especificidades. Destacaron la necesidad de instalar una Comisión Nacional Indígena de la Verdad para visibilizar las violaciones sufridas.

A su vez, el Estado reconoció la gravedad del tema y destacó acciones recientes sobre pueblos indígenas y justicia transicional. Informó sobre los procesos judiciales en curso, acuerdos de reparación con comunidades indígenas afectadas, medidas de memoria y la demarcación de tierras, que se suman a otras iniciativas del Ministerio de los Pueblos Indígenas.

La CIDH destacó que el silencio sobre las violaciones sufridas por los pueblos indígenas en la dictadura es un reflejo de su marginalización histórica. Ofreció su cooperación técnica al Estado en materia de verdad y memoria y llamó al Estado a asegurar reparaciones transformadoras que mejoren las condiciones de vida de los pueblos indígenas.

5. Regional: Situación de niñas, niños y adolescentes defensores de derechos humanos

Las organizaciones solicitantes, conformadas por adolescentes defensores y defensoras del medio ambiente, informaron a la Comisión sobre los riesgos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes (NNA) por defender el medio ambiente dentro de los que se encuentra la criminalización por su labor y a perfilamientos que ponen en riesgo su vida. Esta situación se daría en entornos físicos y digitales, al enfrentarse a poderes políticos y económicos en los territorios e incluyen señalamientos, campañas de desprestigio a gran escala, difamaciones y daño reputacional, mensajes de odio, hostigamientos y persecución por parte de diversos actores. Asimismo, la existencia de un adulto centrismo institucional a través de la falta de reconocimiento sobre su condición como defensores de derechos humanos por parte de los Estados lo que imposibilitaría poder acceder a rutas de protección específicas.

La Comisión por su parte, resaltó la importancia de la Resolución 5/23 sobre participación de niños, niñas y adolescentes y su reconocimiento como personas sujetas de derechos. Asimismo, reconoció la necesidad de que los Estados garanticen medidas de protección a NNA defensores y defensoras con enfoques diferenciales e interseccionales. Destacó la relevancia de esta audiencia al ser la primera realizada sobre esta temática.

6. Regional: Desafíos de los sistemas de justicia en investigaciones de delincuencia organizada

Las organizaciones solicitantes presentaron estrategias innovadoras implementadas para responder a los desafíos de los sistemas judiciales de la región para el combate de la delincuencia organizada. Entre ellas destacaron: observatorios y documentación del fenómeno criminal; análisis de redes y bases de datos; fortalecimiento de la eficacia de ministerios públicos en la persecución de delitos complejos; fortalecimiento de sistemas propios de protección de comunidades, personas que ejercen liderazgos y defensoras de derechos humanos; y uso de bienes decomisados para reparación a víctimas.

La Comisión, por su parte destacó la iniciativa del uso de bienes decomisados para reparación de víctimas. Asimismo, consultó sobre desafíos identificados como la existencia de mecanismos diferenciados para la investigación y obstáculos en la carrera judicial, participación de las víctimas en el diseño de políticas y monitoreo, barreras de la sociedad civil que trabajan en áreas controladas por organizaciones criminales, brechas de cooperación, visiones sobre populismo punitivo y respeto de derechos humanos, mecanismos de rendición de cuentas, impacto de enfoques diferenciados, y recomendaciones de la sociedad civil para la resolución que se está preparando.

7. Regional: Impactos de industrias extractivas en los derechos de pueblos indígenas

Las organizaciones solicitantes presentaron los graves impactos de las actividades extractivas, incluida la extracción de minerales críticos para la transición energética, sobre los derechos humanos, en particular los DESCAs, de los pueblos indígenas y comunidades. Advirtieron sobre el avance de estos proyectos ante la declaratoria de utilidad pública o necesidad nacional por parte de diversos Estados, así como sobre el riesgo creciente para las personas defensoras de los territorios y el ambiente en el contexto de la crisis ambiental y climática. También señalaron impactos específicos sobre el Pueblo Mapuche, vinculados a desalojos, derechos territoriales y criminalización, exacerbados por la falta de reconocimiento de personería jurídica y desafíos frente al relevamiento territorial.

Por su parte, la CIDH y la REDESCA destacaron que el desarrollo no puede ser a costa de los derechos de pueblos indígenas y comunidades, por lo que reiteraron la urgencia de que los Estados de la región cumplan sus obligaciones en la materia, incluyendo la garantía de sus derechos individuales y colectivos; el reconocimiento y libre determinación de los pueblos indígenas; la delimitación y demarcación de tierras; la consulta y consentimiento libre, previo e informado; la no criminalización, así como la protección efectiva de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Lo anterior, en estricto apego a las obligaciones derivadas de los convenios internacionales y al desarrollo de los estándares interamericanos, en particular respecto a empresas y derechos humanos.

8. Guatemala: Situación de personas defensoras de derechos humanos y operadoras de justicia

Las organizaciones solicitantes alertaron sobre la impunidad en las agresiones contra periodistas y personas defensoras de derechos humanos, así como el registro de 25 homicidios cometidos en 2024 contra personas defensoras del ambiente y del territorio. También alertaron sobre patrones de criminalización contra periodistas y personas operadoras de justicia, y señalaron la cooptación del sistema judicial por redes de poder que perpetúan la impunidad. Advirtieron que esta situación ha debilitado el Estado de derecho.

Por su parte, el Estado informó sobre la creación de una instancia de análisis de ataques contra personas defensoras y sobre una serie de acciones para implementar una política pública de protección en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana. El Ministerio Público afirmó que no existe una política institucional de criminalización y que su actuación se enmarca en el respeto al marco jurídico. Asimismo, destacó la

implementación de la instrucción 5/2018, que contempla un protocolo de investigación de delitos cometidos contra personas defensoras.

La CIDH expresó su profunda preocupación por los patrones persistentes de criminalización y urgió al Ministerio Público a actuar con imparcialidad y objetividad. Además, instó a garantizar una evaluación independiente de su actuación y a establecer mecanismos eficaces de rendición de cuentas respecto la criminalización persistente en el país.

9. Colombia: Impactos de la violencia contra personas trans

Las organizaciones de la sociedad civil destacaron que, a pesar de los avances formales, persisten múltiples formas de discriminación estructural, sistémica e institucional que afectan a las personas trans, a quienes no se les garantiza una vida libre de violencia. Indicaron que existe una ausencia de políticas públicas efectivas para abordar el alarmante aumento de la violencia contra las personas trans, particularmente las mujeres trans, situación que se ve agravada por la falta de desagregación de datos, la brutalidad policial, patrones alarmantes de impunidad y barreras en el acceso a la educación, la salud, el empleo y la justicia.

El Estado reafirmó su compromiso de trabajar con organismos internacionales y con la sociedad civil, y señaló que el gobierno ha adoptado medidas afirmativas para proteger a las personas trans, en particular la creación de una mesa de trabajo nacional encargada de investigar la violencia contra personas LGBTI.

Por su parte, la CIDH valoró estos esfuerzos y subrayó la importancia de recopilar datos para formular políticas eficaces, así como de implementar programas para abordar el estigma, la discriminación y las barreras que enfrentan las personas trans para ejercer una ciudadanía plena.

10. Ecuador: Desapariciones en el contexto de la militarización de la seguridad pública

Organizaciones de la sociedad civil y familiares de personas desaparecidas alertaron sobre los impactos en derechos humanos derivados de los consecutivos estados de excepción que ha decretado el Estado ecuatoriano. Resaltaron la militarización de las tareas de seguridad ciudadana, en cuyo contexto se han producido denuncias de violaciones a los derechos humanos, incluyendo ejecuciones extrajudiciales, torturas y desapariciones forzadas. Resaltaron el caso de los niños desaparecidos y asesinados en “Las Malvinas”, que trajo a la luz a más de 30 casos de desapariciones durante 2024. Familiares relataron las detenciones arbitrarias y desapariciones de sus familiares a cargo de fuerzas militares. Informaron sobre la falta de atención estatal; deficiencias en las investigaciones; impactos a sus planes de vida y riesgos a su integridad derivados de la labor de búsqueda. Exigieron la búsqueda inmediata de sus familiares; verdad, justicia y reparaciones.

El Estado reafirmó su compromiso con la protección y garantía de los derechos humanos en el contexto de sus políticas de seguridad pública. Afirmó que las fuerzas militares están capacitadas en estándares de derechos humanos para prevenir violaciones. Informó, en general, sobre los esfuerzos en la investigación de las denuncias por posibles desapariciones forzadas; se refirió a los programas e instituciones encargadas de acompañar a los familiares de personas desaparecidas y reafirmó su interés de cooperar con los órganos de derechos humanos para el fortalecimiento institucional.

La CIDH expresó solidaridad con las familias que participaron durante la audiencia. Recordó al Estado su obligación internacional de prevenir la desaparición forzada y realizar investigaciones exhaustivas e imparciales, incluso en estados de emergencia. Al respecto destacó la importancia de tomar medidas efectivas para la prevención, investigación, juzgamiento, sanción y reparación de casos de violaciones a los derechos humanos. También expresó al Estado su disposición para acompañar procesos de fortalecimiento institucional para las investigaciones de casos de desaparición forzada.

11. El Salvador: Consecuencias del cierre del espacio cívico para las personas defensoras de derechos humanos

Las organizaciones solicitantes señalaron la existencia de una política de Estado restrictiva al espacio cívico que ha llevado al exilio forzado de personas defensoras de derechos humanos y periodistas y al cierre de organizaciones. Alertaron sobre un entorno hostil al ejercicio de esas labores, relacionado a discursos estigmatizantes, acoso, vigilancia, agresiones, criminalización, violaciones en el acceso a la justicia, el uso de dispositivos del régimen de excepción y la aprobación de la Ley de Agentes Extranjeros. También recordaron medidas adoptadas en los últimos años que afectaron la independencia judicial, indicando que eso ha generado una sensación de desprotección en la población.

El Estado no envió representantes a esta audiencia.

La CIDH lamentó la ausencia del Estado, recordó la publicación de un informe sobre el estado de excepción en el país y reiteró su compromiso de seguir monitoreando la situación. Asimismo, resaltó la defensa de los derechos humanos como una labor crucial para la democracia y subrayó que ninguna persona participante debe sufrir represalias por su intervención en la audiencia.

12. Haiti: Violence, organized crime and public insecurity

The requesting organization expressed concern regarding the situation of violence, organized crime, and citizen insecurity in Haiti. It noted that chronic political instability has allowed for the proliferation of organized criminal groups that engage in illegal activities, including assassinations, kidnappings, sexual violence against children, women and the trafficking of drugs and weapons. Further, as a result of this violence, thousands of Haitians are internally displaced and are forced into temporary camps under unsanitary conditions, where the right to food, healthcare and education are significantly affected.

The State highlighted that despite persistent challenges of violent crime and widespread displacement, it remains resolute in addressing the escalating violence, even with limited resources. It noted that efforts are underway to restore democratic institutions, underscoring its commitment to safeguarding citizens and returning stability to Haiti.

The IACHR stressed the need for comprehensive citizen security planning that protects both current and future generations and urged the State to adopt protocols that prioritise the safety of children. It also emphasised the need for an effective judicial system in Haiti.

13. United States: Human rights situation of migrants, refugees and asylum seekers

Civil society informed about alleged arbitrary detentions, enforced disappearances, inhumane conditions in detention centers, and restrictions to access asylum. They also denounced abuses in third-country transfers, violations of due process, and the harmful impact on families, children, and communities.

For its part, United States emphasized its sovereign right to control borders and combat irregular migration. It also affirmed its adherence to international obligations in asylum screening and noted transparency in third country agreements.

The IACHR recognized States' authority over migration and border control but stressed that such policies must respect human rights. Likewise, it expressed concern over reports of arbitrary detentions, disappearances, due process violations, and called for transparency, accountability, and protection of migrants, refugees, and asylum seekers' rights.

14. República Dominicana: Cierre del espacio cívico e impactos en los derechos humanos

Las organizaciones solicitantes alertaron sobre el hostigamiento y ataques digitales contra personas defensoras de derechos humanos de poblaciones históricamente excluidas. Estas acciones atentan contra el espacio cívico y buscan silenciar a voces críticas. Particularmente, las mujeres defensoras serían afectadas por mensajes sexistas y misóginos. A criterio de las organizaciones, esto se entrelaza con el endurecimiento de las políticas migratorias que afectan de manera desproporcionada a personas dominicanas de ascendencia haitiana.

El Estado reconoció que el respeto a libertad de asociación y participación ciudadana son pilares de la democracia y rechazó todo acto de violencia y persecución contra personas defensoras. Asimismo, indicó que garantiza el derecho a la protesta pacífica, y destacó que la institucionalidad ofrece vías legales efectivas de respuesta.

La Comisión saludó la disposición del Estado para dialogar, y expresó preocupación por las dificultades enfrentadas por sociedad civil para la defensa de derechos humanos. También llamó a incorporar un diálogo intercultural que permita superar la discriminación estructural. Finalmente, solicitó su aprobación para realizar una visita de trabajo al país.

15. Venezuela: Ataques contra personas defensoras de derechos humanos

Las organizaciones de la sociedad civil alertaron que en Venezuela persiste un clima de persecución contra las personas y organizaciones que defienden los derechos humanos. Entre los patrones represivos que enfrentan se encuentran las ejecuciones extrajudiciales, las detenciones arbitrarias y la anulación de pasaportes. A esto se suma un entorno estigmatizante promovido por altas autoridades, que presenta a las personas defensoras como parte de un supuesto “enemigo interno”, así como un marco legal restrictivo que dificulta su labor de defensa.

El Estado no envió representantes a esta audiencia.

Por su parte, la CIDH señaló que el Estado ha permanecido por 20 años en el capítulo IV.B del Informe Anual, dedicado a los países con las situaciones más complicadas en materia de derechos humanos. Agregó que la Comisión no dejará de denunciar la represión contra las personas defensoras de derechos humanos y que mantendrá sus llamados para que el país regrese a la democracia.

16. Regional: Reducción de metano y personas recicladoras: DESCA y emergencia climática (De Oficio)

Las organizaciones solicitantes expusieron la situación de las personas recicladoras en la región, destacando su rol en la mitigación del cambio climático, al contribuir a la reducción de emisiones de metano derivadas de sistemas de gestión de residuos deficientes o inexistentes, en el contexto de la emergencia climática y la triple crisis planetaria. Señalaron, además, que, pese a su contribución fundamental en la recuperación de materiales y en la gestión de residuos, las personas recicladoras —en su mayoría en situación de informalidad— enfrentan condiciones laborales precarias, falta de reconocimiento institucional, situaciones de discriminación y exclusión sistemática de las políticas públicas ambientales y sociales. También se analizó el papel de los vertederos y del sector de residuos como una de las principales fuentes de emisiones antropogénicas de metano. En este marco, se remarcó la importancia de avanzar hacia modelos sostenibles de gestión de residuos que promuevan una transición justa, y que a su vez garanticen los DESCA de las personas recicladoras.

Por su parte, la CIDH y la REDESCA subrayaron la importancia de abordar la situación de las personas recicladoras desde un enfoque de derechos humanos, atendiendo diversos desafíos, como son múltiples formas de discriminación, falta de reconocimiento de su trabajo y la presencia de trabajo infantil. Igualmente, destacaron la

necesidad de abordar los impactos de las emisiones de GEI provenientes del sector de residuos en el contexto de la crisis climática.

17. Argentina: Uso de la prisión preventiva en la provincia de Córdoba

Las organizaciones solicitantes alertaron sobre el uso abusivo de la prisión preventiva y su impacto reflejado en deplorables condiciones de detención y hacinamiento. Destacaron que, pese a su carácter excepcional, su aplicación es la regla, y se extiende por años; lo cual estaría operando como un mecanismo de coacción para alcanzar un juicio abreviado donde la persona imputada se declara culpable. Asimismo, subrayaron que esta medida debe ser ordenada en audiencia oral por un juez; pero esto no se cumpliría. Remarcaron preocupación por la detención de abogados motivada por su labor. Por su parte, El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura señaló que Córdoba tiene la tasa de encarcelamiento más elevada del país.

El Estado afirmó su compromiso con los derechos humanos, e informó sobre medidas para mejorar el sistema de justicia, emplear medidas alternativas, y cumplir con la regulación sobre prisión preventiva. Destacó que la tasa de esta medida es 34%.

Finalmente, la CIDH destacó que el uso excesivo de la prisión preventiva es un problema estructural y regional, e instó a cumplir con el principio de necesidad. Resaltó la importancia de emplear medidas alternativas, y reparar a personas en prisión preventiva que luego hayan sido exoneradas.

18. Nicaragua: Nuevos patrones de represión

Las organizaciones solicitantes alertaron sobre la consolidación de un sistema represivo en Nicaragua, caracterizado por el uso de estructuras paramilitares, restricciones migratorias, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y represión transnacional. Informaron sobre la instrumentalización de reformas legales para concentrar el poder, el cierre del espacio cívico y el uso sistemático de la persecución migratoria para castigar a personas consideradas opositoras. Asimismo, advirtieron sobre la grave situación en la que se encuentran las personas privadas arbitrariamente de la libertad, quienes enfrentan condiciones inhumanas de detención, aislamiento prolongado, falta de atención médica y tratos crueles, inhumanos y degradantes.

El Estado no envió representantes a esta audiencia.

La Comisión expresó su solidaridad con las víctimas y reiteró su preocupación por el agravamiento de la crisis en Nicaragua y la institucionalización de medidas contrarias a los estándares interamericanos. Hizo un llamado a la liberación inmediata de todas las personas privadas arbitrariamente de la libertad y al cese inmediato de la represión tanto dentro como fuera del país.

19. Colombia: Caso 13.147 - Ricaurte Losada Valderrama

El caso está relacionado con la presunta responsabilidad internacional del Estado por la vulneración de los derechos de Ricaurte Losada Valderrama en relación con su desinvestidura como Senador de la República en 1994 y la inhabilitación perpetua para ocupar el cargo de congresista. La parte peticionaria sostuvo que la desinvestidura y la inhabilitación implicaron la vulneración de los derechos políticos, y del debido proceso del señor Valderrama.

Por su parte, el Estado alegó que no tiene responsabilidad internacional en este caso pues el proceso de desinvestidura cumplió con la normativa nacional e internacional.

Durante la audiencia, la Comisión escuchó las declaraciones del señor Losada Valderrama sobre los hechos del presente asunto y el alegato del Estado y afirmó que hará su mejor esfuerzo para resolver el caso lo antes posible.